



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS,

HACE SABER:

Que mediante auto N° 320 del 5 de mayo de 2021, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas señaló fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, en el siguiente proceso:

PROCESOS ACUMULADOS

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2017-00137-00
Demandante:	VIRGILIO MAHECHA DELGADO
Demandado:	ALIRIO PARDO GALLEGO y GLORIA ESNED BEDOYA DÍAZ

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2017-00119-00
Demandante:	JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE
Demandado:	ALIRIO PARDO GALLEGO
Acreedora con garantía real:	ROSA HELENA GALLEGO
Cesionario del crédito:	SEBASTIÁN VARGAS PAMPLONA

Fecha y hora en que ha de principiarse la licitación:

Día	19 de agosto de 2021
Hora	09:00 a.m.

Identificación de los inmuebles objetos de remate:

Matrícula Inmobiliaria	106-21853
Oficina de	Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada (C)
Propietario	ALIRIO PARDO GALLEGO
Dirección	Carrera 4 N° 6-39/35
Predio	Urbano
Municipio	Victoria, Caldas
Avalúo	CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.677.500,00)
Postura admisible	El setenta por ciento (70%) del avalúo inmueble
Postor hábil	Quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble

La persona designada como secuestre, es el señor ALIRIO PARDO GALLEGO con número de teléfono 3116632559.

De conformidad con el artículo 450 del Código de General del Proceso, se entregan las copias de este aviso para que la parte interesada realice la publicación por una vez, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la localidad (El Tiempo o La Patria).

El aviso, también será divulgado en la página web de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/> en el canal dispuesto a este despacho para la publicación de avisos electrónicos.

Para garantizar el debido proceso, principio de publicidad y transparencia, la persona que desee participar, puede informar al Despacho su correo electrónico, con el fin de enviar el respectivo link; esto de conformidad con el parágrafo del artículo 452 del CGP en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Los interesados para hacer postura deberán realizar las consignaciones pertinentes en la cuenta de depósitos judiciales **No.17-867-2042 001** que este Despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal de Victoria, Caldas.

Las posturas deberán ser enviadas al correo institucional j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co **a través de archivos encriptados**, una vez iniciada la audiencia, los archivos serán abiertos en el orden en que fueron allegados, para lo cual, se solicitará la contraseña de los documentos a cada uno de los postores.

Victoria, Caldas, primero (1º) de junio de 2021


ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria